



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

22 FEB 2023

ANGOL,

000443

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra Carolina Matamala David.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 26 de enero de 2023, presentada por CALMET S.P.A.
9. El Informe Técnico n° 18 con fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2337 de fecha 21 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 26 de enero de 2023, presentada por Ramón Alejandro Escalona Arévalo, Cedula de Identidad n° [REDACTED] y Angelo Rodrigo Escalona Mendoza, Cedula de Identidad n° [REDACTED], en representación de la empresa Calmet S.P.A., Rut n° 76.935.142-6, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 18 con fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2337 de fecha 21 de febrero de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Fabricación de Cocinas, Servicios de Instalación, Reparación y Mantención de Productos de Fabricación Propia, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL	: CALMET S.P.A.
R.U.T.	: 76.935.142-6
REPRESENTANTE LEGAL	: RAMON ALEJANDRO ESCALONA AREVALO
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: ANGELO RODRIGO ESCALONA MENDOZA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: CANETE

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: FABRICACION DE COCINAS, SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION Y MANTENCION DE PRODUCTOS DE FAB. PROPIA
CODIGO SII	: 289990
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N° 1340 LOCAL 3
ROL AVALUO	: 850-45
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ADELIO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

CMD/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Calmet S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL(S)

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083